

CHECK AGAINST
DELIVERY

VA 4/12
PM

INTERVENCIÓN DE MÉXICO DURANTE LA DISCUSIÓN DEL TEMA ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS EN LA 12ª REUNIÓN DE ESTADOS PARTE DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONAL Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN

Ginebra, Suiza, 4 de diciembre de 2012

- P.M

Señor Presidente:

Para México es innegable la aportación histórica que la Convención de Ottawa ha realizado al Derecho Internacional Humanitario, al Desarme y también a las normas internacionales de los Derechos Humanos, al ser el primer instrumento internacional que privilegia la protección integral de las víctimas de un arma en particular.

El día de ayer, los miembros de la comunidad internacional celebramos el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, el cual es un tema muy cercano a mi país. En efecto, con el apoyo de un gran número de países y organizaciones de la sociedad civil, México impulsó activamente la elaboración de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, con el fin de lograr un tratado de carácter amplio, fundamentado en los derechos humanos y la dignidad inherente de las personas con discapacidad. Con este instrumento buscamos que este importante grupo de la población pueda ejercer plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, no sólo mediante la eliminación de las barreras existentes, sino promoviendo activamente su participación en todos los ámbitos de la vida, con igualdad de oportunidades.

Naturalmente, la negociación de esa Convención se benefició significativamente de la experiencia y buenas prácticas del proceso de la Convención de Ottawa, especialmente en la contribución y participación de la sociedad civil, así como en el ámbito de la cooperación internacional y la obligación de los Estados Parte de velar por los derechos de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo y emergencias humanitarias, lo que sin duda es aplicable a la situación de las personas con discapacidad, víctimas de las minas y otras armas de efecto indiscriminado.

México considera que los Estados Parte de estas convenciones internacionales somos potenciales oferentes de cooperación y tenemos experiencias y buenas prácticas que compartir en la materia. Por ello, con espíritu creativo, debemos buscar la efectiva protección y atención integral de las víctimas de estas armas de efecto inhumano, por ejemplo, explorando mecanismos o esquemas de cooperación sur-sur y triangular complementarios.

Permítame destacar en este punto, que mi país ha procurado caracterizarse por ser un activo promotor de iniciativas dirigidas a promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Aun cuando la política pública nacional de mi país en materia de discapacidad no contempla de manera específica la atención a personas afectadas por minas antipersonal, el gobierno de **México ha realizado esfuerzos importantes por proteger los derechos de este sector de la población y cuenta con amplia experiencia en materia de rehabilitación.** Contamos, por ejemplo, con un Programa nacional para el desarrollo de las personas con discapacidad y una Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, la cual contempla el diseño, ejecución y evaluación de programas de salud pública, atención integral o especializada, rehabilitación y habilitación, para las diferentes discapacidades. Además, México ha establecido el Instituto Nacional de Rehabilitación, cuya misión es proporcionar servicios de calidad para la rehabilitación de personas discapacitadas, abarcando los aspectos físico, social, ocupacional, y psicológico. Este Instituto también se encarga de formar y capacitar recursos humanos en rehabilitación y desarrollar investigación en el campo de la discapacidad.

Asimismo, subrayamos la alta prioridad que conferimos a la participación activa de la sociedad civil al colaborar con los gobiernos en lo relacionado a la asistencia a las víctimas y personas discapacitadas, promoviendo políticas, acciones y programas de asistencia, así como su involucramiento en el proceso de toma de decisiones.

Señor Presidente:

Como promotor de la Convención de Ottawa, México no cesará en su empeño por lograr que la norma que prohíbe armas crueles e inhumanas, como las minas terrestres antipersonal, se consolide como incuestionable y alcance una aplicación universal.

Finalmente, México hace un llamado a los Estados Parte a hacer esfuerzos para cumplir con el Plan de Acción de Cartagena 2010-2014, con miras a poner fin al sufrimiento causado por las minas antipersonal, avanzar en brindar más apoyo a las víctimas y sobrevivientes, así como en el fortalecimiento de la cooperación y la asistencia internacional para la plena y efectiva implementación de la Convención de Ottawa.

Gracias Señor Presidente.